

**SI REQUIERES ORIENTACIÓN
O ASESORÍA PUEDES COMUNICARTE:**

Línea sin costo 01 800 911 7877

Línea sin costo desde el interior
de la República 01 800 717 29 42

Correo electrónico:
orientacionprofedet@stps.gob.mx

Horario de atención
de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas

O CONSULTAR EN:

<http://www.profedet.gob.mx>



STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**EL TRABAJO DIGNO
Y LA SEGURIDAD SOCIAL**



**SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social

Informes

Av. Paseo de la Reforma 93,
Col. Tabacalera
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel. 2000 5100 ext. 63459

Horario de servicio:
Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico:
seguridadsocial@stps.gob.mx

Consulta información sobre
la seguridad social en:

www.gob.mx/stps

SEGURIDAD SOCIAL

Según la *Ley Federal de Trabajo* se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que:

- Se respeta tu dignidad humana como trabajador;
- No existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil;
- Se tiene acceso a la seguridad social;
- Se percibe un salario remunerador;
- Se recibe capacitación para incrementar la productividad con beneficios compartidos;
- Se cuenta con condiciones de seguridad e higiene en el trabajo;
- Se respeta la libertad de asociación, el derecho de huelga y la contratación colectiva; y
- Se defiende la igualdad entre mujeres y hombres.

¿CONOCES LA SEGURIDAD SOCIAL?

La seguridad social es un derecho humano que te apoya cuando:

- No puedes mantenerte por ti mismo
- Tienes un accidente
- Te enfermas
- Te conviertes en adulto mayor

¡TIENES DERECHO A QUE TE APOYEN! PUEDE SER CON:

- Dinero
- Medicinas
- Hospitalización
- Otras prestaciones

Para volver a ponerte en pie, porque a veces, todos necesitamos una ayuda

Según la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** la seguridad social debe cubrir los siguientes beneficios:

- Enfermedad
- Maternidad
- Riesgos profesionales
- Invalidez
- Vejez
- Muerte
- Asignaciones familiares
- Apoyo para vivienda
- Desempleo

COMO TRABAJADOR TIENES DERECHO A ESTAR INSCRITO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Dependiendo de tu lugar de trabajo debes estar inscrito en alguna de las siguientes instituciones:

- **IMSS** Instituto Mexicano del Seguro Social
- **ISSSTE** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- **ISSFAM** Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Institutos de Seguridad Social Estatales o Municipales
- Otros sistemas privados

